**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**SECCIÓN TERCERA**

**SECRETARÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Al responder favor citar**  **Radicación:** 1100103260002023001090 (70127)  **Demandante:** Angel Maria Palaciuo Rengifo y Otros  **Demandado:** EPS Salud Condor En Liquidación y Otros  **Magistrado:** William Edgardo Barrera Muñoz  **Oficio Nro.:** OFI- 182-2024-AC |  |

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señor:

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Apoderado

La Previsora S.A Compañía de Seguros

[notificacionesjudiciales@previsora.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co).

Asunto: Acceso al expediente virtual

En respuesta a su solicitud le informo que el proceso de la referencia obra como expediente híbrido, sin embargo, las actuaciones surtidas en primera y segunda instancia que obran de manera física no se encuentran digitalizadas. No obstante, estarán a su disposición por el término de cinco días hábiles para que se acerque o autorice a alguien para que tome copia digital de las piezas procesales requeridas. En la Secretaría obra un escáner a disposición de las partes e interesados para el trámite correspondiente.

Adicionalmente, en lo que ya obra electrónico nos permitimos remitir los links con sus respectivos instructivos para acceder a la parte digital del mismo:

1.- Manual de uso de SAMAI para sujetos procesales: [*Manual de Uso de SAMAI Sujetos Procesales.pdf (consejodeestado.gov.co)*](https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/Imagenes/Manual%20de%20Uso%20de%20SAMAI%20Sujetos%20Procesales.pdf)

2.- Ventanilla de atención virtual: [*Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co)*](https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/)

3.- Ingreso a SAMAI: [*https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081*](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%3A8081%2F&data=04%7C01%7Csdiazt%40consejodeestado.gov.co%7C2c01485f194b47278c5808d9253e147e%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637581771210840714%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=1VtnVB2tAtt%2Fg5toqXVBWn2c9lioQWoQaIkAsoiMTek%3D&reserved=0)

Una vez se encuentre registrado y su usuario sea activado, podrá consultar las actuaciones surtidas por el despacho, las partes e intervinientes en el proceso de la referencia.

Por último, recuerde que un acceso no le permite descargar los archivos de los diferentes procesos en los cuales funge como parte, apoderado o interviniente sólo podrá descargar los archivos disponibles de los procesos en los cuales le sea concedido.

**AVISO IMPORTANTE**: Se conmina a los destinatarios a hacer uso de la ventanilla virtual, a la cual podrá ingresar a través del siguiente link [*https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/*](https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/) por medio de la opción “Recepción de memoriales y/o escritos” para la radicación de sus respuestas y/o solicitudes.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse únicamente al buzón judicial: [*ces3secr@consejodeestado.gov.co*](mailto:ces3secr@consejodeestado.gov.co)

Con toda atención,

**MARÍA ISABEL FEULLET GUERRERO[[1]](#footnote-1)**

**Secretaria**

Elaboró: AC

1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 9 y 11 de la Ley 2213 de 2022, el presente documento no requiere de firma.  [↑](#footnote-ref-1)